



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

**FACULTAD DE DERECHO  
SECRETARÍA DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

Dra. Emma Mendoza Bremauntz, Secretaria General de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México-----  
-----

**CERTIFICA**-----  
-----

que el H. Consejo Técnico de esta Facultad en su sesión ordinaria de veintitrés de febrero de dos mil cinco, adoptó el siguiente ACUERDO:

***"Se aprueban por unanimidad, para el sistema escolarizado y para el sistema de universidad abierta, los criterios administrativos y formales para la implantación de las formas de titulación siguientes:***

- 1. Tesis y examen profesional,***
- 2. Examen General de Conocimientos,***
- 3. Totalidad de Créditos y Alto Nivel Académico,***
- 4. Estudios de Posgrado, y***
- 5. Ampliación y Profundización de Conocimientos."***

Se extiende la presente a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil cinco. CONSTE.-----  
-----



OB.

FACULTAD DE DERECHO  
"SECRETARÍA DEL H. CONSEJO TÉCNICO"

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

## FACULTAD DE DERECHO

### H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE DERECHO:

A efecto de dar cumplimiento al acuerdo emitido por el H Consejo Universitario, publicado en la Gaceta de la UNAM el 28 de octubre de 2004, se somete a consideración de este Órgano Colegiado, la implementación de las formas de titulación que serán aplicables a los estudiantes de la Facultad de Derecho.

### PRESENTACIÓN

A propuesta del Dr. Juan Ramón de la Fuente, Rector de nuestra Máxima Casa de Estudios, el H. Consejo Universitario aprobó nuevas formas de titulación que implican una apertura y reconceptualización de los estudios de licenciatura.

Con ello, se reformaron recientemente: el Reglamento General de Exámenes, el Reglamento General de Estudios Técnicos y Profesionales, y el Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio.

Estas modificaciones tienen como objetivo mejorar los recursos propios de la Universidad para un máximo aprovechamiento de los conocimientos de las habilidades que se gestan en el marco de las carreras.

Son diez las nuevas formas de titulación que se aprobaron, y se estima, que se incrementaran los índices de titulación. Corresponde a cada Consejo Técnico de las escuelas y facultades determinar cual o cuales de estas opciones se adoptarán en cada caso.

Al modificarse los reglamento citados, se busca acrecentar el respeto y la promoción de la pluralidad en todos los ámbitos y la diversidad de formas y opciones de aprendizaje, enseñanza y titulación. También, la inserción del alumno en la perspectiva y la globalización mediante una formación que favorezca la flexibilidad curricular y la movilidad estudiantil dentro y fuera de la UNAM y en lo particular en la Facultad de Derecho; el acceso de los egresados de la licenciatura a la sociedad del aprendizaje y del conocimiento, a través del ejercicio de capacidades y competencias estratégicas para el alto desempeño profesional. Se busca la incorporación curricular de nuevas tendencias metodológicas y pedagógicas que desarrollen en los alumnos una actitud innovadora, crítica y creativa, con responsabilidad social, y la actualización permanente en formas y contenidos de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación.

Las opciones de titulación autorizadas por el H. Consejo Universitario son:

1. **Tesis o tesina y examen profesional;**
2. Actividad de investigación;
3. Seminario de tesis o tesina;
4. **Examen general de conocimientos;**
5. **Totalidad de créditos y alto nivel académico;**
6. Actividad de apoyo a la docencia;
7. Trabajo profesional;
8. **Estudios en posgrado;**
9. **Ampliación y profundización de conocimientos y,**
10. Servicio social.
11. Las que determine el H. Consejo Técnico, de acuerdo a las necesidades de la escuela o facultad, previa autorización del Consejo Académico de Área.

Por lo anterior, se somete a la consideración del H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho la valoración y en su caso aprobación de las siguientes formas de titulación para los alumnos de los planes de estudio 1138, 0253 y anteriores.

## TESIS Y EXAMEN PROFESIONAL

¿En que consiste esta opción?

En elaborar una investigación básica aplicada para que se plantee y busque la solución de un problema de un área del conocimiento jurídico, bajo la dirección de un tutor, con el fin de satisfacer la prueba escrita del examen profesional para obtener el título de Licenciado en Derecho.

¿Cuál es el objetivo de la tesis profesional?

Contribuir tanto a la formación metodológica del alumno como al avance de la investigación en las áreas de conocimiento propias de la Facultad de Derecho, bajo la dirección de un académico autorizado por el Director del Seminario de su elección.

Con la finalidad de facilitar el trabajo del alumno y lograr los objetivos de dicha opción, la tesis deberá ser afín a una de las líneas de investigación que están desarrollando los académicos de la Facultad de Derecho seleccionados para el efecto por los Directores de Seminario.

Seminarios en los que se puede desarrollar un trabajo de tesis:

- I. Derecho Administrativo,
- II. Derecho Agrario;
- III. Derecho Civil,
- IV. Comercio Exterior;
- V. Derecho Constitucional y Amparo,
- VI. Derecho Económico;
- VII. Filosofía y Teoría del Derecho;
- VIII. Derecho Fiscal,
- IX. Derecho Internacional,
- X. Derecho Mercantil;
- XI. Propiedad Intelectual;
- XII. Derecho Penal;
- XIII. Derecho Procesal;
- XIV. Derecho Romano e Historia del Derecho;
- XV. Sociología del Derecho;
- XVI. Teoría del Estado;
- XVII. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social;

¿A quienes conviene esta opción?

A los alumnos que:

- Se sientan motivados por la búsqueda de nuevos conocimientos (investigación básica) o prácticos (investigación aplicada)
- Posean un espíritu crítico, creativo y experimentador.
- Gusten de la lectura y la redacción de sus propias ideas.
- Acredite con la constancia respectiva, expedida por las autoridades escolares competentes, haber concluido el 100% de los créditos correspondientes a su plan de estudios. Se permitirá la inscripción anticipada de un proyecto de investigación, cuando el alumno haya aprobado las materias que en su conjunto representen un mínimo el 80% (ochenta por ciento) de los créditos requeridos por el plan de estudios que le corresponda.

¿Qué duración tiene esta opción?

Dos años contados a partir del registro del tema de tesis, mismo que podrá ser prorrogado por un semestre más, mediante la autorización previa del Director del Seminario correspondiente.

El alumno debe realizar su tesis en forma individual conforme a la aprobación del asesor de tesis, cubriendo todas las formalidades de un trabajo de esa naturaleza.

¿Cómo se selecciona el área de conocimiento y la línea de investigación?

Se recomienda tanto el área de conocimiento como la línea de investigación de mayor interés, aquella en la que el alumno esté mejor preparado y preferentemente esté relacionada con la experiencia profesional o campo de trabajo.

¿Cómo se acredita?

Con la aprobación de la tesis emitida por el asesor y la presentación impresa del mismo ante el Seminario correspondiente, a efecto de obtener la autorización del Director del Seminario y la presentación de un examen oral ante el sínodo que determine la Secretaría de Exámenes Profesionales de la Facultad de Derecho

¿Cuáles son los requisitos de inscripción?

- Todo alumno de la Facultad de Derecho que acredite con la constancia respectiva, expedida por las autoridades escolares competentes, haber concluido el plan de estudios de la licenciatura, tendrá derecho solicitar y obtener la inscripción y registro en el Seminario del proyecto de investigación correspondiente.
- Se permitirá la inscripción anticipada de un proyecto de investigación al Seminario respectivo, cuando el alumno haya aprobado las materias que en su conjunto representen un mínimo el 80% (ochenta por ciento) de los créditos requeridos por el plan de estudios que le corresponda.

- Carta de liberación del Servicio Social expedida por la UNAM.
- Carta de aceptación del director del trabajo de tesis.
- Constancia de no adeudo de libros en la Biblioteca Central, así como en la Biblioteca Antonio Caso.

¿Cómo inscribirse?

Para inscribirse, el interesado debe:

1. Consultar en los Seminarios de la Facultad de Derecho, la relación de asesores designados, así como la relación de temas propuestos.
2. Elegir el asesor con especial atención en la línea de investigación.
3. Acudir con el asesor para someter a decisión el tema a desarrollar, una vez autorizado deberá recabar la firma de aceptación.
4. Realizar el registro del tema en la Secretaría General de la Facultad

## **AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS** (diplomado, elaboración de tesina y réplica frente a sínodo)

¿En que consiste esta opción?

En cursar un diplomado en alguna de las siguientes áreas del conocimiento con la finalidad de reforzar y acreditar los conocimientos para obtener el título de licenciado en Derecho.

Las áreas del conocimiento que ofrece actualmente la Facultad de Derecho son:

1. Derecho Administrativo
2. Derecho Civil
3. Comercio Exterior
4. Derecho Constitucional y Amparo
5. Derecho Económico
6. Filosofía y Teoría del Derecho
7. Derecho Fiscal
8. Historia del Derecho y Derecho Comparado
9. Derecho Internacional
10. Derecho Mercantil
11. Ciencias Penales
12. Derecho Social
13. Las demás que por su demanda determine el H. Consejo Técnico

El contenido de los programas académicos podrá ser consultado en la página de internet de la Facultad de Derecho ([www.derecho.unam.mx](http://www.derecho.unam.mx)), o en las oficinas de la Secretaría Académica.

¿Cuál es el objetivo de los diplomados?

Adquirir y actualizar conocimientos prácticos en alguna de las áreas del conocimiento.

¿Cuánto dura y en qué horarios se imparte?

El diplomado tiene una duración mínima de 160 horas (4 a 5 meses aproximadamente) cuyo contenido ha sido preparado tomando en cuenta las necesidades de los alumnos que deseen ampliar sus conocimientos prácticos en aquella área más afín a sus intereses profesionales.

Los módulos podrán ser impartidos por catedráticos de la Facultad de Derecho y por profesores invitados.

Cada diplomado comprenderá un número determinado de módulos, los cuales se impartirán dos o tres veces por semana.

¿A quienes conviene esta opción?

A los alumnos que:

- Quieran poner al día sus conocimientos con las más recientes innovaciones en las diversas disciplinas.
- Deseen enriquecer su currícula con un diplomado universitario, a la vez que cumplen los requisitos para su titulación.
- Deseen intercambiar experiencias profesionales con personas que laboren en diversas áreas de las ramas jurídicas y que sean el perfil de concurrencia regular de los diplomados.

¿Cómo seleccionar el área de conocimiento?

Se recomienda que el alumno seleccione el área de conocimiento de mayor interés, así como aquella en la que esté mejor preparado y preferentemente esté relacionada con su experiencia profesional o campo de trabajo.

El alumno tendrá que considerar, que el área de su elección deberá ser una de las motivaciones para lograr que el diplomado tenga el éxito esperado.

¿Cómo se acredita?

- Aprobar el total de los módulos correspondientes y cubrir una asistencia mínima de 90 por ciento.
- Presentar, dentro de los doce meses siguientes a la terminación del diplomado, una Tesina, preferentemente dirigida por alguno de los profesores que impartieron el diplomado.
- Registrar el tema de la tesina tanto en la Secretaría General de la Facultad de Derecho, como en el Seminario correspondiente.
- Solicitar fecha de examen en la Secretaría de Exámenes Profesionales de la Facultad
- Acreditar el examen oral sobre el contenido del diplomado y de la tesina.

¿Cuáles son los requisitos de admisión?

- Historial académico con el 100 % de créditos, con vigencia de impresión de 1 mes.
- Presentar un promedio mínimo de 8 (ocho) en su historial académico.
- Ser aprobada su solicitud por el Comité de Admisión el cual estará integrado por los funcionarios que ocupen la Secretaria General, la Secretaría Académica, la Secretaría de Asuntos Escolares y la Secretaria

de Exámenes Profesionales, así como por el Director del Seminario que corresponda.

- Carta de liberación de servicio social expedida por la oficina de Servicio Social de la UNAM. Si fue emitida antes de 1997, deberá ser actualizada por la Secretaría de Asuntos Escolares y Servicio Social de la Facultad de Derecho.
- Constancia original de comprensión de alguno de los siguientes idiomas: inglés, francés, italiano o alemán expedida por el Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras (CELE) o por la Coordinación de Idiomas de la Facultad de Derecho. La constancia deberá ser integrada al historial académico para aquellos alumnos pertenecientes al plan de estudios 0253.
- Copia certificada del acta de nacimiento y dos copias fotostáticas.
- Constancia de no adeudo de libros en la Biblioteca Central de la UNAM, así como en la Biblioteca Antonio Caso de la Facultad de Derecho.

#### ¿Cómo inscribirse?

1. Consultar la convocatoria en la página de internet de la Facultad de Derecho.
2. Acudir a la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho para seleccionar el área y asignación de grupo.
3. Recoger en la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho la solicitud y papelería de inscripción.
4. Realizar el pago correspondiente en el Banco indicado.
5. Confirmar grupo y entregar la papelería de inscripción y de admisión debidamente requisitada.

## EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

¿En que consiste esta opción?

En la presentación y aprobación de un examen escrito con los reactivos aprobados y autorizados por la Dirección de la Facultad de Derecho.

El contenido de los programas académicos para el examen general de conocimientos podrá ser consultado en la página de internet de la Facultad de Derecho ([www.derecho.unam.mx](http://www.derecho.unam.mx)), o en las oficinas de la Secretaría Académica.

¿Cuál es el objetivo de este examen general de conocimientos?

Demostrar que se cuenta con los conocimientos suficientes en las áreas del conocimiento que componen la carrera de licenciado en derecho.

¿Cuándo se aplica?

Se deberá verificar la programación de exámenes en las oficinas de la Secretaría de Exámenes Profesionales de la Facultad.

¿A quienes conviene esta opción?

A los alumnos que:

- Requieran acreditar sus conocimientos para agilizar sus trámites de titulación y afirmar sus conocimientos en el área de su especialidad.
- Deseen intercambiar experiencias profesionales con personas que laboren en diversas áreas de las ramas.

¿Cuáles son los requisitos de admisión?

- Historial académico con el 100 % de créditos, con vigencia de impresión de 1 mes.
- Presentar un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) en su historial académico.
- Ser aprobada su solicitud por el Comité de Admisión el cual estará integrado por los funcionarios que ocupen la Secretaría General, la Secretaría Académica, la Secretaría de Asuntos Escolares y la Secretaría de Exámenes Profesionales, así como por el Director del Seminario que corresponda.
- Constancia original de comprensión de alguno de los siguientes idiomas: inglés, francés, italiano o alemán expedida por el Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras (CELE) o por la Coordinación de Idiomas de la

Facultad de Derecho. La constancia deberá ser integrada al historial académico para aquellos alumnos pertenecientes al plan de estudios 0253.

- Carta de liberación de servicio social expedida por la oficina de Servicio Social de la UNAM. Si fue emitida en antes de 1997, deberá ser actualizada por la Secretaría de Asuntos Escolares y Servicio Social de la Facultad de Derecho.
- Constancia de no adeudo de libros en la Biblioteca Central de la UNAM, así como en la Biblioteca Antonio Caso de la Facultad de Derecho.

#### ¿Cómo inscribirse?

1. Consultar la convocatoria la cual contendrá el calendario de fechas programadas para la celebración del examen general de conocimientos en la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho.
2. Recoger en la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho la solicitud y papelería de inscripción.
3. Realizar el pago correspondiente en el Banco indicado.
4. Confirmar fecha y hora de aplicación examen y entregar la papelería de inscripción debidamente requisitada.

## TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

¿En que consiste esta opción?

En estar en posibilidad de que los alumnos con alto rendimiento académico puedan sustentar el examen profesional ante un sínodo autorizado por la Secretaría de Exámenes Profesionales de la Facultad de Derecho, sin la necesidad de presentar el trabajo escrito de tesis, para obtener el título de Licenciado en Derecho.

¿A quienes conviene esta opción?

A los alumnos que:

- A través de sus estudios han demostrado un alto desempeño académico, y que estén en posibilidad concluir con más rapidez sus trámites de titulación.

¿Cómo se acredita?

Previa entrevista con el Director del Seminario correspondiente y con los sinodales asignados por la Secretaría de Exámenes Profesionales, aprobar el examen oral ante el sínodo.

¿Cuáles son los requisitos de admisión?

- Historial académico con el 100 % de créditos. con vigencia de impresión de 1 mes.
- Ser alumno regular.
- Ser aprobada su solicitud por el Comité de Admisión el cual estará integrado por los funcionarios que ocupen la Secretaria General, la Secretaria Académica, la Secretaría de Asuntos Escolares y la Secretaría de Exámenes Profesionales, así como por el Director del Seminario que corresponda.
- No presentar en su historial académico ninguna calificación reprobatoria.
- Presentar un promedio mínimo de 9.5 (nueve punto cinco).
- Carta de liberación de servicio social expedida por la oficina de Servicio Social de la UNAM. Si fue emitida en antes de 1997, deberá ser ACTUALIZADA por la Secretaría de Asuntos Escolares y Servicio Social de la Facultad de Derecho.
- Constancia original de comprensión de alguno de los siguientes idiomas: inglés, francés, italiano o alemán expedida por el Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras (CELE) o por la Coordinación de Idiomas de la Facultad de Derecho. La constancia deberá ser integrada al historial académico para aquellos alumnos pertenecientes al plan de estudios 0253.

- Constancia de no adeudo de libros en la Biblioteca Central, así como en la Biblioteca Antonio Caso.
- Copia certificada del acta de nacimiento y dos copias fotostáticas.

#### ¿Cómo inscribirse?

- Presentar los documentos antes indicados ante la Secretaría de Exámenes Profesionales de la Facultad de Derecho, misma que la evaluará conforme al dictamen emitido por la Secretaría de Asuntos Escolares de la Facultad de Derecho y previa autorización de la Secretaría General de la propia facultad.

## **ESTUDIOS EN POSGRADO (PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIDADES)**

¿En que consiste esta opción?

En cubrir en su totalidad los créditos de la especialidad de su elección en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho para obtener el título de Licenciado en Derecho.

El contenido de los programas académicos podrá ser consultado en la página de internet de División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho, o en las oficinas de la misma.

¿A quienes conviene esta opción?

A los alumnos que:

- Deseen continuar sus estudios en los programas de Especialidad que ofrece la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho, sin tener que presentar el trabajo de tesis a nivel licenciatura.

¿Cómo seleccionar el área de conocimiento?

Se recomienda que el alumno seleccione el área de conocimiento y programa de posgrado de su interés, que preferentemente esté relacionada con su experiencia profesional o campo de trabajo.

¿Cómo se acredita?

- Cumplir con el 100% de los créditos del plan de estudios que le corresponda de la Especialidad de su elección en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho.
- Cumplir con los requisitos que determine la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Mantenerse como alumno regular durante la totalidad de los semestres del programa de Especialidad de su elección.
- Elaborar una tesina o presentar un examen general de conocimientos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho.

¿Cuáles son los requisitos de admisión?

- Presentar la solicitud correspondiente ante del Jefe de la División de Estudios de Posgrado.
- Historia académica con el 100 % de créditos del plan de estudios que le corresponda a nivel licenciatura. Con vigencia de impresión de 1 mes.
- Presentar un promedio mínimo de 9 (nueve) en sus estudios de licenciatura.
- Presentar ante la División de Estudios de Posgrado, la carta expedida por la Secretaría de Asuntos Escolares de la Facultad de Derecho, en la que se acredite que cumple con todos los requisitos establecidos para optar por esta forma de titulación.
- Carta de liberación de servicio social expedida por la oficina de Servicio Social de la UNAM. Si fue emitida en antes de 1997, deberá ser actualizada por la Secretaría de Asuntos Escolares y Servicio Social de la Facultad de Derecho.
- Constancia original de comprensión de alguno de los siguientes idiomas: inglés, francés, italiano o alemán expedida por el Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras (CELE) o por la Coordinación de Idiomas de la Facultad de Derecho. La constancia deberá ser integrada al historial académico para aquellos alumnos pertenecientes al plan de estudios 0253.
- Copia certificada del acta de nacimiento y dos copias fotostáticas.
- Constancia de no adeudo de libros en la Biblioteca Central, así como en la Biblioteca Antonio Caso.

#### ¿Cómo inscribirse?

1. Consultar la convocatoria y el calendario de grupos disponibles en la página de internet de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho.
2. Acudir a las oficinas de la División de Estudios de Posgrado, para seleccionar el área y asignación de grupos.
3. Recoger en la Sección Escolar de la División de Estudios de Posgrado la solicitud y papelería de inscripción.
4. Realizar el pago correspondiente en el Banco indicado.
5. Confirmar grupo y entregar la papelería de inscripción y de admisión debidamente requisitada.

## **FECHAS DE INICIO**

Los períodos para iniciar la aplicación de las formas de titulación se señalarán oportunamente a los alumnos, un vez que las mismas sea debidamente implementadas, a excepción de la TESIS Y EXAMEN PROFESIONAL, la cual ha sido la forma tradicional mediante la cual los egresados de la Licenciatura en Derecho ha optado para obtener el título de Licenciado en Derecho.

**Se consideran los siguientes periodos de manera tentativa:**

Diplomado de Tesis: Semestre 2006/2

Examen General de Conocimientos: Semestre 2006/2

Totalidad de Créditos y Alto Nivel Académico: Semestre 2006/1

Estudios en Posgrado (Programa Único de Especialidades): Semestre 2006/1